



Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

MINISTERIO DE EDUCACION  
FOLIO N° ..... 03 .....  
DIRECCION DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE

10005 JUNTOS  
POR UN BUEN  
AÑO ESCOLAR 2018

01 JUN. 2018

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR/DEFID

108030

Señores  
Directores / Gerentes Regionales de Educación  
Directores de Unidades de Gestión Educativa Local  
Presente. -

Asunto: Cumplimiento de Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 "Daniel Kirino Peredo Menchola" - Temas Salud, Bienestar y Seguridad

Referencia: Resolución Viceministerial N° 059-2018-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación al asunto del rubro y documento de la referencia mediante el cual se aprobaron las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 "Daniel Kirino Peredo Menchola".

En dicho marco, se les recuerda que en las citadas Bases se han establecido una serie de disposiciones orientadas a salvaguardar la salud, bienestar y seguridad de los niños(as) y adolescentes que participen en las diferentes etapas de los JDEN 2018:

- El numeral 4.2.1, en su literal d) del Capítulo IV "DEL REGISTRO INICIAL, ACREDITACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CERTIFICACIÓN, establece que para la acreditación de la Etapa UGEL, Regional o Macrorregional, el delegado deben presentar de forma obligatoria: copia original del certificado médico, individual o colectivo de los deportistas, firmado y sellado por un médico colegiado, Dicho documento deberá responder a todas las características siguientes:
  - Debe llevar por título: **CERTIFICADO MÉDICO**
  - Debe contener de forma obligatoria la siguiente información:
    - Nombre del/los evaluados
    - DNI del/los evaluados
    - Fecha de la evaluación
    - Indicación médica expresa que los evaluados están aptos o no para participar la disciplina en la que participan
    - Nombre, firma, sello y número de colegiatura del profesional médico que evalúa.
  - Sólo se tendrán como válidos los certificados médicos emitidos como máximo 90 días antes del momento en que se realiza la acreditación. Certificados de mayor antigüedad deberán ser rechazados, impidiendo la participación del deportista en cuestión. Será responsabilidad del delegado verificar que el certificado se encuentre dentro del rango de vigencia.
  - Puede ser presentado en papel membretado de una institución de salud pública o privada, o en el formato del Colegio Médico del Perú.





PERÚ

Ministerio de Educación

Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte

MINISTERIO DE EDUCACION  
FOLIO N° ..... 02 .....  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE  
JUNTO A TODOS  
AÑO ESCOLAR 2018

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- El numeral 4.2.1, en su literal e) del Capítulo IV "DEL REGISTRO INICIAL, ACREDITACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CERTIFICACIÓN, establece que para la acreditación de la Etapa UGEL, Regional o Macrorregional, el delegado debe presentar de forma obligatoria: Documento que certifique la afiliación del deportista al Seguro Integral de Salud<sup>1</sup>, y en el caso de que los estudiantes no lo tuvieran, deberán contar con un Seguro Médico Particular o de EsSalud. Dicho documento deberá responder a todas las características siguientes:

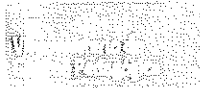
- Los afiliados al SIS y EsSalud, deben presentar la impresión de la página web de consulta en línea, o en su defecto un documento físico emitido por la institución que certifique la realización de la inscripción.
- Ningún participante con el SIS o EsSalud caduco puede participar en Juegos Deportivos Escolares Nacionales en sus diferentes etapas. El deportista, y su entrenador, deberán considerar que la vigencia del seguro médico debe de extenderse durante todo el periodo de competencia, en sus diferentes etapas.
- Los afiliados a una EPS, deben presentar el carnet de la empresa de seguros o impresión web o una carta emitida por la empresa o contrato, en donde se pueda verificar la validez del seguro.
- Es importante que el seguro médico al que está afiliado el participante tenga cobertura en el lugar de competencia, caso contrario, no será aceptado y en consecuencia no podrá competir. Específicamente, en caso contar con seguros emitidos por clínicas u hospitales específicos, no serán válidos salvo que estas entidades cuenten con sucursales en la ciudad en que se lleve a cabo la competencia, o se establezca mediante contrato que la entidad reembolsa los gastos médicos, para lo cual deberá ser presentado el contrato al momento de la acreditación.
- Asimismo, está prohibido aceptar, en sustitución de la constancia de seguro médico, cartas u otros documentos firmados por los padres de familia, apoderados, delegados, directores u otras personas naturales en donde declaren asumir el riesgo de hacer participar a uno o más deportistas sin contar con seguro médico y/o que se comprometan a asumir los gastos médicos que sean necesarios.



- El Capítulo XI DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS, establece lo siguiente: Con el fin de garantizar una adecuada participación de los deportistas en las diferentes etapas de competencias de los JDEN, es obligatorio que las II.EE., a través de su Director, delegado y entrenador, cumplan con los siguientes procedimientos:

- Contar con la autorización escrita del padre, madre o apoderado para participar en las diferentes etapas de competencias deportivas.
- Contar con el permiso de viaje correspondiente, cuando sea necesario a través de Carta Notarial (o de Juez de Paz), si fuera el caso.
- Verificar que se haya realizado la revisión médica a los deportistas en establecimientos de salud de su localidad y con médicos colegiados, y en el cual conste expresamente que el deportista está apto para participar en la disciplina deportiva en la cual está inscrito. Este procedimiento se acredita con el Certificado Médico respectivo, pudiendo ser individual o colectivo, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.2 de las Bases.
- Los delegados y entrenadores deben tener especial cuidado en la ejercitación y esfuerzo físico de los deportistas, especialmente cuando las

<sup>1</sup> Para los afiliados al Sistema Integral de Salud, la impresión de la pantalla de consulta en línea es válida como constancia de afiliación.



condiciones del clima o geografía no son en las que usualmente desarrollan su práctica, como es el caso de cambios bruscos de temperaturas o efectos que produce la altura.

- Si el desarrollo de las competencias de las disciplinas deportivas colectivas se realiza en climas de altas temperaturas, se deben establecer periodos de tiempos durante el juego para la hidratación de los deportistas. Esta acción se realiza en coordinación con el juez o árbitro principal.
  - Las Comisiones Organizadoras, deben contar con personal médico o coordinar con establecimientos de Salud de la localidad, a fin de atender posibles lesiones o emergencias que se presenten durante el desarrollo de las competencias deportivas. Se sugiere tener el número de teléfono o celular de la persona responsable en el establecimiento de Salud a fin de brindar una atención rápida.
  - Las diferentes Comisiones Organizadoras, deben coordinar con los establecimientos de Salud, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú o Sanidad de la Policía Nacional, el apoyo con ambulancias de Nivel II, que dispongan de un equipo resucitador para el caso de atención de afecciones cardíacas antes, durante y después de las competencias deportivas.
- En el numeral 14.1 del Capítulo XIV DEL CÓDIGO DE LA RESPONSABILIDAD DEPORTIVA, señala que es de absoluta importancia garantizar que los eventos deportivos se realicen en espacios seguros e inclusivos. Los espacios seguros son aquellos en los que las y los estudiantes puedan realizar las actividades deportivas programadas sin estar expuestos a violencia física, psicológica o emocional que vulnere su integridad personal. De igual manera, contar con espacios inclusivos significa que todos pueden participar en igualdad de condiciones, sin importar el lugar de origen, las características físicas, económicas o culturales de los estudiantes, teniendo la oportunidad de compartir y aprender el uno del otro.
- Cada organizador deberá tomar las medidas complementarias y adicionales que se requieran de acuerdo a sus condiciones, peculiaridades, situaciones específicas, entre otros.

Finalmente, cabe señalar que de conformidad con lo previsto en el numeral 17.1 del Capítulo XVII de las Bases Generales y Específicas de los JDEN 2018, " La participación en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018, implica la aceptación y acatamiento único y exclusivo a las normas que los rigen: bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID".

En ese sentido, se les exhorta a cumplir con lo antes señalado a efecto de salvaguardar el bienestar físico de los niños y niñas participantes de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018, así como cumplir con las demás disposiciones de las Bases Generales y Específicas.



Atentamente,

LUSANA VICTORIA CORDOVA AVILA  
Directora de Educación Física y Deporte